

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.757/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 24 de julio de 2013, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFS.	PRV. DEFINIT.
1	GASTOS DE PERSONAL	19.777.312,65	224.522,40	20.001.835,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.621.037,82	35.967,20	17.657.005,02
3	GASTOS FINANCIEROS	1.476.053,71		1.476.053,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.377.098,00	131.711,00	3.508.809,00
6	INVERSIONES REALES	3.935.438,09	1.761.691,74	5.697.129,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	427.105,90	467.405,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	456.211,69	561.211,69
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.704.454,85		4.704.454,85
		51.036.395,12	3.037.209,93	54.073.605,05

Ávila, 19 agosto de 2013

El Alcalde accidental, *Félix Olmedo Rodríguez*